

Proyecto GEF 4206 - PNUD/ARG/10/003

"ORDENAMIENTO PESQUERO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS HUMEDALES FLUVIALES DE LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY, REPÚBLICA ARGENTINA"

ACTA DE LA 1RA. REUNION DEL AÑO 2014 DE LA COMISION DE PESCA CONTINENTAL y ACUICULTURA DEL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO (CPCyA-CFA)

LUGAR: Microcine del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Paseo Colón 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA: Jueves 27 de marzo de 2014.

ASISTENTES:

Organismos provinciales:

1. **SANTA FE. SECRETARÍA DE SISTEMA HÍDRICO, FORESTAL Y MINERO:** Roberto Tión; Técnicos: Martín Fernández, Norberto Giménez. **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,** Subsecretaría de Recursos Naturales; Dirección de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros: Daniel del Barco.
2. **MISIONES.. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN:** Guillermo Faifer.
3. **FORMOSA. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN:** Franco Del Rosso - **DIRECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** Departamento de Habilitaciones y Registros: Graciela Encina.
4. **ENTRE RIOS. MINISTERIO DE PRODUCCION.** Dirección General de Recursos Naturales: Claudio Ledesma, Roque Fernández, Antonio Velazco.
5. **CHACO. SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES.** Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas: Mario Alberto Cuevas, Ana Susy Gutiérrez.
6. **CORRIENTES. DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.** Santiago Faisal y Ovidio Ecclesia.
7. **BUENOS AIRES. MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS.** Dirección Provincial de Pesca: Mariano González.

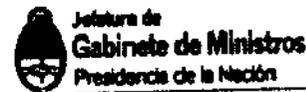
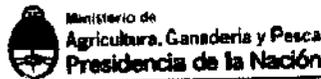
Organismos Nacionales:

8. **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA-SAGPyA.** DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PESQUERA. Gabriela Navarro. Dirección de Pesca Continental (DPC): Mauricio Remes Lenicov; equipo técnico: Carlos Mariano Fuentes, Jorge Liotta, Julia Mantinian.
9. **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS).** DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, Grupo de trabajo de Recursos Acuáticos (GTRA): Antonio De Nichilo; Francisco Firpo Lacoste.

10 Proyecto GEF 4206-PNUD/ARG/10/003 "ORDENAMIENTO PESQUERO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS HUMEDALES FLUVIALES DE

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



LOS RÍOS PARANÁ Y PARAGUAY, REPÚBLICA ARGENTINA". Coordinadora General: Laura Belfer., Consultor Nacional: Daniel Torres y Luciano Anastasia. Asistente: Pablo Izaguirre

11. **PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.** Departamento Policía Auxiliar Pesquera. Pablo Santillán.
12. **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA-SAGPyA).** Dirección de Pesca: Fabián Ballesteros; Federico Ponce. Regional Santa Fe: Oscar Antille, Leandro Ravinelli; Alfredo Luna, Nestor Purmichelu.
13. **COMISIÓN MIXTA ARGENTINA-PARAGUAY DEL RÍO PARANÁ (COMIP).** Jorge Martínez Adalid.

Apertura institucional y presentación de la actividad

El Lic. Mauricio Remes Lenicov, en adelante la Coordinación, dio la bienvenida a los representantes de los organismos provinciales y nacionales. Destaca los avances del Proyecto "Pesca y Humedales" y los aportes realizados por cada uno de los actores, recordando los objetivos cumplidos en el marco de dicho Proyecto. Agradece la labor realizada por la Coordinadora General Laura Belfer y refiere al desafío superado de consolidar el trabajo conjunto sobre el tema de la pesca continental y la necesidad de continuar articulando entre las diferentes administraciones con el fin de lograr una gestión ordenada y responsable, integrada a nivel de cuenca. A modo de ejemplo, resalta que los nuevos lineamientos de la FAO que destacan la necesidad de mantener un enfoque ecosistémico, fueron contemplados desde el inicio para el desarrollo de este Proyecto.

El Lic. Antonio De Nichilo da la bienvenida en nombre del GTRA-SAYDS. Agradece la presencia de los participantes provinciales y nacionales. Destaca el trabajo conjunto realizado con las provincias y el grupo de la DPC, que permitió el avance del Proyecto, así como los trabajos por realizar.

A continuación se revisó la agenda de la jornada y se presentaron las novedades institucionales: En el ámbito nacional se nombró como nuevo Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable al Ing. Agrónomo Omar Judis.

Respecto a la provincia de Chaco, el ex Subsecretario Brunswig fue nombrado Ministro de Planificación y Ambiente, y el Lic. Mauro Senger es el actual Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, cuyo titular es el Ing. Miguel Ángel Tiji.

En la provincia de Corrientes se creó el Ministerio de Turismo, quedando la Dirección de Recursos Naturales incluida en esa cartera.

"Proyecto de evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná, Argentina". Presentación de nuevos subproyectos de investigación.

El Dr. Carlos Fuentes, Coordinador de los Laboratorios de la Dirección de Pesca Continental presentó una síntesis de la situación del Proyecto comentando que fue realizada a principios de marzo la campaña número 30 y que se espera presentar en la próxima reunión de la CPCyA los resultados de las campañas realizadas en los últimos dos años.

A continuación se realizó la presentación de dos nuevos subproyectos propuestos para formar parte del Proyecto:

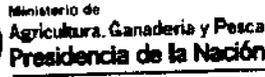
Estudio de la ecología reproductiva del surubí Chaco-DPC.

Ana Susy Gutiérrez realizó una breve presentación sobre la necesidad de comenzar un proyecto de investigación para establecer un esquema del ciclo reproductivo y la fecundidad del surubí pintado en la provincia del Chaco en conjunto con personal de la DPC y solicitó el protocolo de estudio a realizarse por el personal de la DPC.

Se discutió sobre la posibilidad de que el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos (SAYDS) se involucre en este subproyecto y que se aproveche el expertise del personal de dicho grupo, fortalecido durante este proyecto GEF. Se acordó conversar sobre esta participación y se resaltó

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



la importancia de continuar con los trabajos conjuntos procurando mantener el enfoque ecosistémico en los estudios que se desarrollen.

Posibilidad de trabajo en conjunto con la Dra. Eva Rueda (UNL).

La Dra. Eva Rueda resume los estudios de la diversidad genética de peces migradores de la cuenca del Plata que están sometidas a explotación comercial. Este proyecto se desarrolla en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Litoral. Explica la dinámica de trabajo en el laboratorio.

Se presentaron los resultados de estudios de variabilidad genética de poblaciones naturales de sábalo, surubí y dorado.

Se encuentra en desarrollo un estudio de la composición y variabilidad genética de *Prochilodus lineatus* por medio de marcadores moleculares desde el cierre de la represa de Yaciretá hasta la actualidad (1993-2012).

Presentó las posibilidades de trabajo en conjunto para enriquecer tanto el "Proyecto de evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Rio Paraná, Argentina" como los estudios realizados por el grupo de trabajo de la Dra. Rueda.

Agradece la oportunidad de poder realizar esta presentación en la Comisión y especialmente el contacto realizado por Alberto Espinach Ros y Darío Colautti.

Presentación por parte de las provincias de avances en la carga de datos de Monitoreo y Guías de Tránsito en el SIFIPA.

Santa Fe: Martín Fernández presentó un resumen del estado de situación de la provincia respecto a la carga de información de Guías de Tránsito en el SIFIPA. Al presente los 18 puertos de fiscalización de la Provincia se encuentran emitiendo datos que son registrados correctamente por el SIFIPA sin haber dejado de utilizar el sistema informático que desarrollaron desde el 2011 y que les permite seguir ejerciendo sus actividades de control y fiscalización en su provincia.

Los registros duplicados aún quedan por solucionar (Torres explica que los registros duplicados se filtran al ingresar al SIFIPA, por ejemplo cuando se reimprime una guía, pero sería importante que desde la provincia puedan evitar replicar las guías).

Se discutió sobre la posibilidad de consultar la situación de registro y habilitación de los establecimientos para que el resto de los usuarios desde otras provincias puedan tener ingreso a dicha información.

Daniel Torres resumió los avances realizados durante el primer trimestre del año por cada provincia, la interfase implementada con el SENASA para consulta de habilitación de frigoríficos y el estado de carga de guías de tránsito por provincia.

Se discutió sobre el concepto de habilitación a nivel municipal, provincial y nacional. El SENASA sugiere que el sistema pueda distinguir entre las diferentes habilitaciones o autorizaciones (ya sea cupo de exportación asignado, habilitación para procesar, permiso provincial, etc.) ya que la falta o ausencia de cada una lleva a una consecuencia diferente.

Se resaltó que el objetivo a futuro del sistema está en línea con esta solicitud y a futuro se espera poder tener mayor comunicación entre las diferentes dependencias y organismos. Se recuerda que las diferentes tasas seguirán estando a cargo del organismo que hoy está a cargo de dicha recaudación.

Ante la experiencia en la carga de guías de tránsito de información de vehículos con acoplado, surge la necesidad de habilitar un nuevo campo de dominio que permita completar el número perteneciente al acoplado.

Ante la solicitud de Formosa se agregará en las guías de tránsito para ejemplares vivos el término "bidones" como categoría de embalaje y el arancel para la guía.

El consultor realizó un repaso sobre los diferentes roles de usuarios del sistema y las habilitaciones que tiene cada uno, recordando que el administrador es quien tiene todos los permisos (emisión de guías, modificación de tasas, etc.). Hay roles llamados "operadores" que no pueden emitir guías.

Se resumieron las funcionalidades para las guías de la provincia de Buenos Aires.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and several initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Torres'.



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Se espera en un futuro automatizar la comunicación con el Ministerio de Asuntos Agrarios (provincia de Buenos Aires) para obtener el listado actualizado online de los vehículos autorizados.

A modo de síntesis, durante el primer trimestre del año 2014, el SIFIPA ha registrado las siguientes guías de tránsito de productos pesqueros, por provincia:

- Santa Fe: 50 (cincuenta)
- Formosa: 25 (veinticinco)
- Corrientes: 30 (treinta)
- Buenos Aires: 15 (quince)
- Misiones: 17 (diecisiete)
- Chaco: 4 (cuatro)
- Entre Ríos: 0 (cero)

El Lic. Jorge Liotta (DPC) realizó un repaso sobre los avances del subsistema de monitoreo de capturas.

También se mostraron los nuevos gráficos generados automáticamente dentro del módulo de estadísticas de monitoreo. Se mostraron gráficos de composición de especies, estructura de tallas y capturas por unidad de esfuerzo. Se comentó la posibilidad que ofrece el sistema de filtrar la información para seleccionar especies, provincias, intervalos de fechas y artes de pesca. Se remarcó la importancia de este subsistema y de los resultados obtenidos con un monitoreo de estas magnitudes. Esta herramienta otorga fundamentos técnicos invaluable para la toma de decisiones de ordenamiento pesquero en la gestión de los recursos.

Proyecto GEF – PNUD - Pesca y Humedales Fluviales. Resumen de actividades. Actualización del cronograma 2014.

La Coordinadora General del Proyecto GEF-PNUD distribuyó el listado de las actividades realizadas en el último trimestre, y resumió el estado de avance de los distintos productos sobre los aspectos financieros sobre el monto total de aporte del GEF de U\$S 2.355.000 al 31/12/2013 se desembolsó U\$S 1.956.749 (ejecutándose el 97,74%) y al 26 de marzo de 2014 se desembolsó U\$S 2.056.066 (96,53% de ejecución). Por lo que el saldo a la fecha es de U\$S 298.934 para las actividades de la última etapa del Proyecto que permite concluir los productos acordados en el POA-2014.

Lineamientos de trabajo conjunto para concretar el Plan de Manejo Regional de Pesquerías (GEF).

En cuanto a los lineamientos para el Plan Regional de Manejo Pesquero, luego de compartir la lectura del PRODOC y MOP del Resultado 1 y profundizar lo atinente al Producto 1.1 que fue oportunamente aprobado en el marco de la CPCyA, se acuerda que antes del 5 de junio de 2014 se remitirá a través de la DPC un borrador que incorpore los ítems resaltados en la presente reunión.

Se conviene que antes del 05 de agosto de 2014 cada jurisdicción remitirá sus aportes, tendientes a llegar a la próxima reunión de la CPCyA con un borrador más avanzado. Luego de un intercambio de ideas, se propone que el Plan mencionado, se constituya como Plan de Gestión Regional de Pesquerías.

Se planteó que dada la variabilidad de intereses que pueden darse en las diferentes jurisdicciones se deberá reforzar la idea de seguir reconociendo las diferencias existentes entre las subregiones para la adopción de medidas de manejo.

Se discutió sobre las problemáticas del manejo compartido de los recursos pesqueros y se acordó la importancia del trabajo en conjunto y la colaboración entre las jurisdicciones y organismos de control y fiscalización provinciales y nacionales.

Se adjunta a la presente como Anexo el extracto del Documento del Proyecto.

Situación embarcaciones pescadores artesanales y reglamentación PNA.

Respecto a este tema se recordó que la reglamentación de la Prefectura Naval Argentina ya fue presentada en el marco de esta Comisión.



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación



Ministerio de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

La problemática, ya conocida desde esa oportunidad, surge con las embarcaciones fabricadas de manera artesanal ya que no son posibles de registrar en la PNA de acuerdo a la Ordenanza N°01/2011 sobre Normas Técnico-Administrativas para la aprobación de embarcaciones menores y deportivas, la cual requiere que el propietario designe un director de obra a los efectos del control técnico de la construcción y realización de la embarcación.

Se estima un total de 2000 embarcaciones artesanales o "canoas" en toda la cuenca que actualmente se encuentran pescando y que no poseen un plano de construcción ni registro en la PNA.

PNA se compromete a evaluar la situación de estas embarcaciones y su posible adecuación a la normativa vigente.

La Coordinación propone considerar las directrices internacionales para la pesca en pequeña escala de la FAO, que están sujetas a aprobación del COFI, a fin de lograr una adecuación a las necesidades y realidades del sector artesanal que dificultan el cumplimiento de la normativa.

Referencia al modelo de distribución de cupos de exportación. Actualización de normativa de cada organismo (comunicación de nuevas normas publicadas en el periodo y normas en elaboración).

La Coordinación presenta los valores de exportación de sábalo de los últimos 5 años. Respecto a la actualización de normativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, se resumió los alcances de la Resolución N° 391/2013. Se aclaró que lo establecido en esta resolución se corresponde con lo acordado en el marco de esta Comisión respecto al modelo de distribución de cupos de exportación y sus variables, y remarco que estos criterios fueron aprobados en acta de reunión CPCyA 3/2012.

Se comunicó la publicación de la Resolución 28/2014 que fija los cupos de exportación hasta el 31 de diciembre de 2014 acordados en acta de reunión CPCyA 4/2013. Por último se explicó la nueva modalidad de certificaciones para exportación y el rol de la Aduana en la recepción de esa certificación.

El director de Control y Fiscalización (SSPyA) propuso a la provincia de Santa Fe, integrar este esquema de autorizaciones, para generar un mecanismo que le posibilite al organismo provincial competente realizar un control efectivo de los productos pesqueros previo a la emisión del certificado de exportación por parte de la Autoridad Nacional

Otros tema propuestos por los representantes provinciales y nacionales. Traslado de peces vivos entre jurisdicciones

Respecto al tránsito de ejemplares vivos, Chaco y Entre Ríos proponen que cada provincia envíe un listado de establecimientos registrados e inscriptos en la provincia para poder recibir productos acuícolas.

Próxima reunión de la Comisión

Se acordó que el lugar y fecha de la segunda reunión de la CPCyA del 2014 será acordada en la próxima reunión de la Comisión Consultiva del Proyecto a realizarse el 28 de marzo del corriente año.

Handwritten notes:
B
JULIA MARTINIANI
DPCA
SSPyA

Handwritten note:
Chaco

Handwritten note:
A

Handwritten signature:
Provincia Buenos Aires
Dir. Pesca Continental
SSPyA - MAGyP

Handwritten signature:
Santiago Faval
Director Rec Nat
Prov Ctes

Handwritten signature:
Dr. Daniel M. del Barco
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO
SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS
M. A. S. P. Y M. A.
Secretaría de Medio Ambiente

Handwritten signature:
MARTÍN JOSÉ FERNÁNDEZ
ÁREA DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Handwritten signature:
Julio
Pérez
Pérez

Handwritten signature:
Roberto Sotillo
Inspector

Handwritten signature:
FRANCISCO PALLOSO

Handwritten signature:
Roberto Fiori
S.F.

Handwritten signature:
Dr. FEDERICO PONCE
Dirección de Inocuidad de Productos de
la Pesca y Acuicultura
SENASA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación



Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Proyecto
Pesca y Humedales
Fluviales

ANEXO - 4172.2014-CPCYA

Proyecto Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales Fluviales de los Ríos Paraná y Paraguay, República Argentina
GEF 4206- PNUD/ ARG/10/003

EXTRACTO DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO (PRODOC) VINCULADO AL PLAN REGIONAL DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS

Objetivo, Resultados y Producto/Actividades del Proyecto

El objetivo a largo plazo del proyecto es lograr una gestión territorial de los humedales de la región dentro de un marco regulatorio armonizado que brindará sustentabilidad a la gestión ambiental y a la pesca, garantizando -a través de un enfoque ecosistémico- la conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad de los recursos pesqueros para beneficiar el desarrollo de los habitantes. El proyecto que contribuirá al logro de esta meta tiene el objetivo general de "Desarrollar un marco fortalecido de gobernabilidad a lo largo de las provincias que permita una protección efectiva para las pesquerías continentales y la biodiversidad en los humedales fluviales de los ríos Paraná y Paraguay en Argentina", y se propone alcanzarlo mediante los siguientes resultados:

Resultado 1: Marco regulatorio y de políticas para la pesquería continental, armonizado, basado en un enfoque ecosistémico.

Los marcos legislativos y regulatorios para las pesquerías se armonizarán, fundamentalmente en el ámbito de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura, y se soportarán técnicamente con datos sólidos obtenidos mediante un enfoque ecosistémico que permitirá establecer mejores prácticas en las pesquerías para reducir el impacto que la actividad ejerce sobre las especies de peces continentales clave para la biodiversidad en ríos y humedales de la cuenca Paraná-Paraguay. El resultado esperado consiste esencialmente en la armonización de las políticas y normas de gestión pesqueras existentes a través de una visión integrada a escala regional que considere los aspectos propios de la actividad así como los elementos ambientales relacionados con la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad y de los humedales.

El eje central de la estrategia de intervención es la formulación e implementación de un Plan Regional para el Manejo de las Pesquerías Continentales, que sienta las bases de largo plazo para un ordenamiento y manejo coordinado acorde con el objetivo general de este Proyecto, que apunta a la mejora en la gobernabilidad de las pesquerías para la conservación de la biodiversidad de la región. El diseño y la puesta en marcha de tal Plan, apoyado por productos específicos, implicará la resolución puntual de algunas insuficiencias e inconsistencias normativas y de vacíos de información claramente identificados como barreras para la solución de largo plazo al problema de la pesca continental no sostenible en la región.

La Comisión de Pesca Continental y Acuicultura (CPCYA) provee una excelente línea de base para la articulación de las actividades y productos propuestos. Sus objetivos declarados y las acciones encaradas desde su conformación hacia fines de 2004 marchan en la dirección del objetivo de este Proyecto. La presente propuesta apunta, de hecho, a fortalecer y potenciar algunas de esas acciones.

Handwritten initials 'A' and 'B' on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Castañ', 'M.P.', 'Kary', and others.

La formalización de una visión consolidada e integrada entre las autoridades de aplicación (poder ejecutivo), constituirá asimismo una valiosa base de trabajo para la labor de actualización y/o propuesta de nuevas leyes o reglamentaciones reservada a los poderes legislativos provinciales. A fin de asegurar que la visión reflejada en el Plan Regional de Manejo de las Pesquerías conlleve en definitiva a un marco regulatorio armonizado, el proyecto trabajará con cada una de las autoridades nacionales y provinciales para promover la adopción formal de las propuestas y acciones de un Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, en un trabajo conjunto con cada institución existente (la Comisión de Pesca Continental) y el foro intersectorial que se creará mediante el Producto 1.5. Esta tarea incluirá reuniones y grupos de trabajo.

Este foro regional intersectorial facilitará los intercambios entre las autoridades y los entes responsables del manejo de la pesca y la conservación de la biodiversidad y gestión de los humedales en los ámbitos nacional y provincial. El único mecanismo que existe en la actualidad y en el que participan autoridades pesqueras y ambientales (la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura) solamente incluye a la Secretaría de Ambiente de la Nación y no tiene representación alguna de las autoridades ambientales de las provincias.

Producto 1.1. Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, basado en un enfoque ecosistémico, acordado y adoptado por las siete provincias e incorporado en el marco regulatorio armonizado

Con miras a completar el proceso de armonización regulatorio y de políticas se elaborará un Plan Regional para el Manejo de las Pesquerías que defina lineamientos básicos consolidados de largo plazo para la gestión de la pesca en el área del proyecto, así como mecanismos de trabajo y consulta que faciliten el mayor nivel de integración y coherencia posible en la toma de decisiones. Este Plan incorporará un enfoque ecosistémico en el manejo de la pesquería, ampliando el foco tradicional sobre las metas productivas, con vistas a asegurar la sostenibilidad del recurso y salvaguardar la biodiversidad globalmente significativa.

Los lineamientos básicos a ser abordados por el plan incluirán, entre otros aspectos que se definan en la etapa inicial del proyecto, las siguientes cuestiones:

- i. El establecimiento de subregiones de manejo, en función del tipo de pesca preponderante y la tipificación e inventario de humedales utilizados por los peces en sus ciclos de vida;
- ii. La determinación de procedimientos adecuados para facilitar la consulta y efectiva participación de la industria, trabajadores de la pesca, organizaciones ambientalistas y todo otro grupo considerado como "interesado legítimo", en la toma de decisiones con respecto a la elaboración de normas y políticas relacionadas con la ordenación pesquera y la conservación de la biodiversidad y los humedales;
- iii. La armonización en el uso de las herramientas e instrumentos regulatorios para la administración y el manejo pesquero (por ejemplo: vedas, artes de pesca, tamaño de malla de las redes; prohibiciones temporales, zonas de reserva pesqueras, etc.);
- iv. La implementación de un sistema estandarizado de monitoreo y captura y cálculo de esfuerzo y la incorporación de índices de biodiversidad en los sitios en donde se realicen los monitoreos (detalles establecidos dentro del Producto 1.2). El Plan identificará específicamente los fondos necesarios para implementar el sistema y asegurar su continuidad a largo plazo;
- v. La implementación de un mecanismo normalizado para la producción de estadísticas pesqueras de la región (Producto 1.2);

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Carter' and others.]

- vi. La consolidación de un programa científico (Producto 1.3) de evaluación de existencias (*stocks*) y realización de estudios poblacionales de las especies objetivo de la actividad pesquera y sus requerimientos ambientales en base a cuyos resultados se establecerán los cupos de pesca;
- vii. La determinación de niveles de referencia fijados como límites de captura para cada especie y las medidas a adoptarse en caso de que sean rebasados esos toques; redacción de reglamentaciones específicas sobre pesca artesanal y de subsistencia, asegurando un acceso preferencial –cuando correspondiese- a los recursos pesqueros que la comunidad extrae por tradición así como a áreas de pesca tradicionales en las aguas provinciales;
- viii. La elaboración de una visión regional y subregional, y el desarrollo de normas específicas para la pesca deportiva;
- ix. La compatibilización de los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la pesca y del cumplimiento de la legislación específica, con el fin de velar por el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento de la actividad pesquera en toda la región (Producto 2.1);
- x. El establecimiento de revisiones periódicas sobre la eficacia de las medidas de aprovechamiento, conservación y gestión adoptadas;
- xi. El diseño de una Estrategia Financiera de largo plazo para la implementación del plan.

Este Plan se enriquecerá y complementará en función de los avances que se alcancen en la ejecución de los tres productos descriptos a continuación (Productos 1.2, 1.3 y 1.4).

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca coordinará la elaboración del Plan que y, a su vez, tendrá a su cargo todos los aspectos administrativos relacionados con el desarrollo del Plan, con el apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto lo que incluye, por ejemplo, la redacción de Términos de Referencia adecuados para los consultores así como el proceso de contratación y seguimiento. La Subsecretaría también brindará apoyo técnico junto con la CPCYA.

El desarrollo del Plan Regional se llevará a cabo en el seno de la Comisión de Pesca Continental (CPCYA), órgano que por su rol y composición resulta el indicado para la formulación y adopción de la herramienta armonizada que se procura obtener con este producto. La CPCYA contará con la asistencia y el asesoramiento de expertos nacionales y, si fuese necesario, de consultores internacionales en planeamiento, pesca y conservación de la biodiversidad en ambientes fluviales (con fondos del FMAM). Los funcionarios de las instituciones que constituyen la CPCYA tendrán a su cargo la consolidación de los insumos provistos por los expertos y la revisión técnica del Plan preliminar (contribución de instituciones nacionales y provinciales al proyecto).

A fin de lograr consenso sobre las metas, los objetivos, las acciones y los lineamientos específicos propuestos y que se incluyen en el Plan, la CPCYA realizará reuniones especiales. Además, se organizarán talleres en los que participarán los sectores involucrados (pescadores, organizaciones no gubernamentales, industria, el sector académico, etc.).

Cada provincia deberá adoptar formalmente el plan que servirá como instrumento guía para las acciones regulatorias, técnicas y socioeconómicas que se necesitan para su implementación. El proyecto brindará asistencia en el proceso de adopción formal del plan y en el de su incorporación a las reglamentaciones provinciales a fin de eliminar las incoherencias actuales entre las provincias y trabajar con miras a un marco regulatorio armonizado. Ello incluirá reuniones y el establecimiento de grupos de trabajo

[REDACTED]

El proyecto diseñará y pondrá a prueba un sistema de monitoreo de captura y de determinación del esfuerzo pesquero, basado en normas y prácticas estandarizadas para la región. El sistema también incluirá índices relevantes sobre biodiversidad a fin de monitorear el impacto de las prácticas pesqueras sobre la diversidad íctica. El sistema apunta a generar una base de datos unificada y de acceso compartido que asegure la compatibilidad y rigurosidad de los análisis estadísticos necesarios y contribuirá a consolidar un sistema regional de estadísticas pesqueras. Ello reforzará la fundamentación de la correspondiente normativa de gestión pesquera que contribuye a la conservación de las especies objeto de la actividad.

El proyecto examinará las lecciones aprendidas a partir de antecedentes de monitoreos de esta índole en la cuenca del Paraguay-Paraná (algunos efectuados con la participación de los propios pescadores luego de recibir la capacitación correspondiente).

Dadas las diferencias existentes entre la motivación, dinámica y operatoria de la pesca comercial/artesanal y deportiva se hace necesario aplicar un esquema particular de trabajo para cada tipo de pesquería.

Para la pesca comercial/artesanal se plantea el monitoreo como una actividad permanente, llevada a cabo con periodicidad en la mayor cantidad posible de sitios de desembarco a lo largo de la cuenca. Debe incluir muestreos de desembarque, utilizando una metodología estandarizada, con el fin de recabar información biológico-pesquera de vital importancia para caracterizar cuali- cuantitativamente las capturas efectuadas y lograr una descripción de la operatoria de pesca. Implica registrar datos relativos a los volúmenes desembarcados, la composición y representación específica de la captura, talla, peso, sexo, desarrollo gonadal y extracción de estructuras para lectura de edades de las especies de mayor relevancia pesquera y ecológica, principalmente sábalo, dorado y surubí. También resulta necesario relevar la información concerniente a las embarcaciones, la potencia de las mismas, las artes de pesca utilizadas (tipos: espineles, redes, otras; longitud, alto, distancia entre nudos, cantidad de hilos, número de anzuelos en espineles, etc.), así como las prácticas de pesca y su modalidad de uso, lugar de procedencia del pescado y posibles compradores del mismo. Este componente incluye la capacitación en reuniones del personal técnico y administrativo asignado por las provincias a las tareas de monitoreo de capturas y la aplicación práctica con fines demostrativos del sistema.

En el caso de la pesca deportiva, habitualmente las capturas son mucho menores, y las piezas no entran en un circuito comercial. Se depende mucho más de la información que voluntariamente proporcionen los pescadores o, en su defecto, el prestador del servicio de pesca deportiva (o los pescadores deportivos mismos). El objetivo es obtener datos referidos al volumen de las capturas efectuadas por los pescadores deportivos (especies capturadas, talla y peso de los ejemplares, etc.) y adicionalmente, a la modalidad de pesca, lugar de la captura, entre otros aspectos.

Se realizará un censo a los guías de pesca deportiva (una figura explícitamente reconocida y regulada en Corrientes, Chaco y Santa Fe) a lo largo de la cuenca para cuantificar la importancia de esta actividad y determinar sus características. Además, se organizarán talleres para guías de pesca deportiva y otros que desempeñan esta función con el fin de que instrumenten un informe de pesca diario. Esto se realizará en consonancia con los Productos 2.1 y 3.3. El material así producido también se utilizará para la preparación de un Manual de las Mejores Prácticas de la actividad que constituirá un insumo fundamental en el proceso de evaluación de la factibilidad de implementar esquemas de certificación (Producto 3.3).

El diseño de una operatoria unificada y estandarizada para el monitoreo de la captura en la región, incluidas la pesca comercial/artesanal y deportiva, surgirá del trabajo

conjunto entre el personal idóneo de cada provincia y el personal científico de la Dirección de Pesca Continental (DPCN) de la SSPyA. Esto requerirá una identificación sistemática de las actuales iniciativas y sistemas de monitoreo existentes en cada provincia, un análisis de los puntos en común y de sus diferencias y el desarrollo por parte del personal científico de la DPCN y de las provincias, con la asistencia de un consultor, de una propuesta para armonizar los procedimientos y establecer un sistema estandarizado. Para esto se realizarán talleres técnicos que ayudarán a acordar por consenso la metodología de trabajo y la información que se debe recabar y a diseñar los formularios de muestreo estandarizados. Se contratará un experto para establecer una base de datos unificada.

Seguidamente se concretará un programa de capacitación para el personal técnico y administrativo que las provincias destinen a las tareas de monitoreo y manejo de la información, lo que incluirá cuatro talleres durante el tercer y cuarto año del proyecto.

La acción propuesta se utilizará como insumo en el desarrollo del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías (Producto 1.1), en el marco de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura (CPCYA). Por su parte, la CPCYA identificará en el Plan los recursos necesarios para la implementación del sistema de monitoreo, y para asegurar su continuidad después de finalizado el proyecto.

Además de la información generada a partir del trabajo realizado en los sitios de desembarque, es fundamental obtener, sin el sesgo generado por la operatoria de pesca con fines comerciales, datos sobre los principales parámetros biológicos de las especies relevantes (en particular las tres especies más importantes para la pesca continental en la región), fundamentales para disponer de bases ciertas sobre las cuales se pueda armonizar el marco regulatorio. Esto incluye información actualizada sobre edad, crecimiento, tallas, sexo, desarrollo gonadal, natalidad, mortalidad y niveles de abundancia de las distintas poblaciones presentes en la cuenca, así como la generación de información sobre movimientos migratorios de los peces (rutas, distancias, desove, reproducción y sitios de crecimiento, etc.). Ello redundará en apoyo del establecimiento de medidas de manejo y un marco regulatorio fortalecido además de contribuir a una mejor toma de decisiones como, por ejemplo, en relación con el establecimiento de cupos de pesca por especies sobre la base de la mejor evidencia científica.

Este producto se basa en el fortalecimiento de los diversos programas existentes y que han sido diseñados para estudiar a las poblaciones de peces en su conjunto (con énfasis en la fracción que es objeto de la pesca comercial), a través de la realización de estudios específicos orientados a la determinación de las existencias (*stocks*) críticas e identificación de hábitats de particular importancia para las especies objetivo. Los estudios se cerciorarán de que sean tomados en cuenta todos los aspectos relevantes de la biodiversidad.

Se pretende fortalecer las investigaciones sobre el sábalo y ampliar los estudios existentes hacia especies de carácter prioritario, concretamente el surubí y dorado. A tal fin, el proyecto se propone apoyar el programa en marcha a través de:

- Expertos para el seguimiento de las tareas y fortalecimiento del equipo de trabajo;
- Recursos operativos (combustible, bienes fungibles -como redes- y viáticos)
- Equipamiento (transporte, equipos para trabajos de campo)

Se mantendrá la modalidad de los estudios tal como vienen desarrollándose en la DPCN hasta la fecha, extendiéndolos a otros sectores de la cuenca. Se colaborará en la capacitación de agentes que tendrán como función dar continuidad en las provincias

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

al programa de estudios. Se brindará apoyo a las siguientes líneas de trabajo ya existentes:

i. [REDACTED]

Esta investigación incluirá otras especies objetivo como el surubí y el dorado y el trabajo se extenderá a otros sectores de la cuenca. Se plantea la inclusión de campañas trimestrales en 2 nuevos sectores de la cuenca, aportando equipamiento (embarcación con motor, equipos de muestreo), insumos y personal adicional).

Estos nuevos muestreos serán efectuados por personal de las provincias, y coordinados por el equipo de la Dirección de Pesca Continental.

ii. [REDACTED]

El trabajo que se realiza con la participación de MAGyP, profesionales de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, la Universidad Nacional del Litoral, el Instituto Nacional de Limnología y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero sobre la validación de las edades de las principales especies se fortalecerá a través de un estudio sobre las estructuras de crecimiento (otolitos), mediante el suministro del equipamiento óptico adecuado y otros insumos. Esto se realizará con la colaboración del personal de campo y a través del trabajo en laboratorio.

El estudio que se realiza en la actualidad trata de la edad y el crecimiento de la tararia (*Hoplias malabaricus*) y el sábalo (*Prochilodus lineatus*). Los estudios sobre la edad del dorado, surubí y boga se encuentran en una etapa inicial y los realizan profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de la INICNE de Corrientes y de la Dirección de Fauna, Parques y Ecología del Chaco.

iii. Marcaciones de peces migratorios **SE DEJÓ SIN EFECTO AL INICIO DEL PROYECTO POR MODIFICACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO Y EL PRESUPUESTO APROBADO**

Se apoyará un programa nuevo de marcado y recaptura de peces con la incorporación de nuevas tecnologías. El programa está orientado principalmente a obtener información sobre los desplazamientos, las distancias de migración, el desove y los sitios de reproducción a lo largo de la cuenca del sábalo, una de las especies de mayor importancia en el proyecto. Este trabajo se fortalecerá a través de la adquisición de marcas, equipos de recepción de señales y apoyo a iniciativas específicas.

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura planea realizar estudios de marcación y teledetección del sábalo en el Río Paraná, en Santa Fe y Entre Ríos. Mediante el apoyo brindado a través de este proyecto, estos estudios se extenderán a otras áreas del proyecto.

[REDACTED]

En la actualidad el trabajo que realizan los profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el valle aluvional del Río Paraná y en el Delta del Paraná se relaciona con el análisis de los elevados niveles de "peces incidentales" junto con la pesca del sábalo (cerca de 70 especies de peces incidentales, incluidas varias endémicas). Se intensificará el trabajo en marcha con equipamiento y tiempo de personal adicionales y se realizará el estudio de estas especies incidentales, con énfasis en el impacto que sobre estas especies tiene la actividad de pesca ilegal con artes de pesca no autorizados.

[REDACTED]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten signature on the right margin]

El proyecto reforzará el trabajo sobre la utilización de los humedales por parte de juveniles de los peces de importancia comercial, así como de los adultos jóvenes que retornan a los ambientes de humedal luego de su migración reproductiva, una tarea que se denomina "muestreos de prerreclutas" y que se realiza mediante la adquisición de equipamiento de campo y de laboratorio, recursos operativos y la contratación de personal adicional.

Los resultados del programa de investigación se presentarán periódicamente a la CPCYA, junto con los elementos críticos para la evaluación de los recursos, incluidos los elementos ambientales (niveles hidrométricos, temperatura, precipitaciones y su dinámica), evidencias de reclutamiento de las distintas especies en cada temporada, etc. Durante el primer y segundo año este trabajo servirá como insumo para el desarrollo del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías. Durante el tercer y cuarto año del proyecto se continuará proporcionando datos para el Plan (que en ese momento estará en etapa de implementación) así como también lineamientos para el manejo adaptativo de los recursos en base a los resultados de los estudios sobre las especies objetivo de la pesca.

La República Argentina como signataria de la Convención Ramsar sobre los Humedales debe realizar su inventario nacional de humedales, iniciativa promovida e iniciada por el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos - GTRA de la SAyDS, junto con diversas instituciones del país. El proyecto aprovechará esta línea de base y el trabajo previo realizado que incluye un análisis de situación de los humedales en el ámbito nacional y la definición de una herramienta metodológica para evaluar la condición de los humedales y los bienes y servicios ecosistémicos que proveen. Sin embargo, el proyecto habrá de preparar un inventario específico más detallado -que no existe en la actualidad- de toda la región que cubre el proyecto. El inventario se concentrará en el nivel del paisaje donde la dinámica hidrológica juega un papel importante, e identificará unidades con la misma estructura ecohidrogeomórfica. Además se identificará el tipo de humedales, su tamaño y ubicación.

Para la elaboración del inventario de humedales se seguirán los lineamientos del Marco de la Convención Ramsar, así como el Documento de Avances sobre la propuesta metodológica para un sistema nacional de Clasificación e Inventario de los Humedales de la Argentina (mayo 2009), preparado a partir de los debates que tuvieron lugar durante el Taller sobre Metodología para el Inventario Nacional de Humedales de la Argentina (junio 2008). Este inventario, que enfatizará especialmente la información relevante para la diversidad íctica tiene como fin cumplir con los siguientes objetivos:

- Identificar áreas de valor para la conservación de la biodiversidad de especies, ambientes y paisajes en general.
- Identificar áreas de valor para la conservación y cría de peces, en particular (Producto 1.3, numeral v).
- Realizar un análisis de vacíos geográficos para la conservación de la biodiversidad.
- Identificar áreas y oportunidades para el establecimiento de áreas protegidas individuales de alto valor (por sus funciones hidrológicas) así como redes de áreas protegidas en humedales. Esta información será clave para la revisión del marco regulatorio a fin de asegurar la inclusión de todas las áreas protegidas críticas.

Este producto llevará a la publicación de un inventario de humedales para la región, identificando aquellas áreas de valor para la biodiversidad y los peces en particular, y

las áreas consideradas como sensibles y estratégicas para el desarrollo de redes de áreas protegidas de humedales. La información incluida en el inventario se aprovechará también para redactar consideraciones técnicas, jurídicas y económicas para su incorporación en el marco regulatorio a fin de poder establecer áreas protegidas en algunas de las áreas prioritarios. Esto ayudará a aumentar la cobertura de las áreas de conservación en la ecorregión Paraguay – Paraná (un trabajo específico para extender las áreas protegidas en la región del Delta del Paraná como parte del Producto 4.2). Además, esta información será un insumo de gran importancia para el Plan Regional de Manejo de las Pesquerías (Producto 1.1), en particular para el establecimiento de las subregiones de manejo.



Se organizará un foro permanente de autoridades de pesca y de ambiente de la región para debatir y recomendar medidas que apuntan a la armonización intersectorial del marco político y regulatorio de la gestión de los recursos pesqueros y humedales de la cuenca. Dicho foro – inexistente- y cuya conveniencia y factibilidad han quedado claramente en evidencia durante el período de preparación de este proyecto, se instrumentará en base a los propios mecanismos de gestión del Proyecto. En tal sentido se propone crear el foro intersectorial mediante la ampliación de la Comisión Consultiva del Proyecto (CCP), que incluirá a funcionarios de alto nivel de las áreas de Pesca y de Medio Ambiente de las jurisdicciones provinciales y de la Nación. (El CCP estará integrado por las autoridades de pesca que conforman la CPCYA, más las autoridades ambientales de nivel provincial con responsabilidad en la gestión de humedales y áreas protegidas). Se organizarán en forma conjunta las reuniones del CCP y del foro intersectorial a fin de reducir los costos y esfuerzos de coordinación.

En reuniones semestrales, el foro intersectorial de autoridades de pesca y medio ambiente permitirá el debate sobre otros temas aparte de aquellos relacionados con la implementación del Proyecto. El foro, procurará: i) analizar los vacíos y eventuales superposiciones jurisdiccionales identificados durante el desarrollo del plan y recomendar acciones para abordarlos, con miras a compatibilizar los marcos normativos sectoriales; ii) mejorar la articulación entre las políticas pesqueras y aquellas destinadas a la conservación de la biodiversidad y gestión de los humedales; y iii) identificar la modalidad y fuente de recursos para el financiamiento del foro una vez terminado el Proyecto. La recomendación que surge del foro podrá ser revisada por la CPCYA que es la entidad encargada de tomar decisiones sobre temas pesqueros.

PARCIALMENTE ALCANZADO

El proyecto desarrollará una estrategia de comunicación dinámica a fin de transmitir los resultados y logros del proyecto a los actores principales así como de lograr una sensibilización más amplia en torno al valor de las pesquerías y los humedales y biodiversidad asociados. Se resaltaré la importancia de la adecuada protección de la biodiversidad y de la implementación de actividades pesqueras en el marco del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías (a desarrollarse dentro del Producto 1.1.). La divulgación de la información relevante para las comunidades ribereñas se llevará a cabo a lo largo del proceso de desarrollo del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías a fin de promover el debate y un consenso amplio. En este sentido, el proyecto promoverá la participación y contribución de las organizaciones clave de la sociedad civil y de las diferentes jurisdicciones (nacionales, provinciales y municipales) a fin de alentar el sentido de apropiación del proyecto por parte de aquellos involucrados en él. El programa incluye cuatro componentes principales:

[Handwritten initials and marks on the left margin]

[Handwritten initials and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Comunicación Institucional El programa difundirá los logros y resultados del proyecto así como las lecciones aprendidas durante su ejecución entre las instituciones involucradas en la gestión, el desarrollo y control de la actividad pesquera y en la conservación y gestión de los humedales. En este sentido, las recomendaciones específicas del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías se comunicará a los funcionarios institucionales relevantes y al personal técnico. La información del Proyecto se cargará en los sitios Web de SAyDS y SAGPyA, donde se podrá acceder a los documentos, programas, actividades, proyectos asociados y contactos.

Comunicación a los legisladores y decisores. Este programa prestará especial atención a la comunicación y divulgación de los principales aspectos del proyecto y de sus resultados entre los funcionarios del poder ejecutivo y legisladores responsables de tomar decisiones en temas de gestión ambiental y pesquera. El objetivo es compartir una visión ecosistémica del río que ayudará a dejar en claro que la pesca es una actividad vulnerable a diversas amenazas y que, por ende, exige acciones interjurisdiccionales para proteger la migración de peces así como las áreas de reproducción y cría, entre otros elementos ambientales sensibles.

En esta actividad se enfatizará el valor que tienen los humedales como ecosistemas que brindan servicios y que están íntimamente vinculados al desarrollo de las pesquerías, así como la necesidad de establecer estrategias financieras para asegurar su conservación a través de su gestión como áreas protegidas. El producto prevé la realización de una publicación cuatrimestral con los avances y un resumen ejecutivo que describa los problemas que deberá resolver el proyecto.

Comunicación y sensibilización entre el público en general. Este componente se propone difundir a la población local la importancia del desarrollo sustentable de las pesquerías, su vinculación con la conservación de los humedales y los diversos usos que se le da al río, en el marco del desarrollo de un Plan Regional de Manejo de las Pesquerías. Para ello contempla la realización de eventos, la impresión de gacetillas y folletos sobre los avances del proyecto, comunicando acuerdos, criterios y debates que participen al público de los problemas que deben abordarse y que resalten la importancia para la sociedad del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, del Inventario Regional de Humedales o del Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento del Delta del Paraná. El programa de sensibilización procura instalar en la población la necesidad de estos proyectos, promoviendo su apropiación a través de espacios abiertos al debate y fomentando una mirada sobre el río que integre su importancia económica, social y ecológica, explicitando los conflictos y acercando los proyectos como posibilidades para construir soluciones. También se realizarán reuniones con los medios nacionales, provinciales y locales para difundir información relevante relacionada con el proyecto.

Capacitación de docentes: REFORMULADO A PARTIR DEL AÑO 2011 SE UTILIZARÁ EL LIBRO DEL INVENTARIO DE HUMEDALES – VERSIÓN RESUMIDA - Este Programa trabajará con las escuelas para sensibilizar al alumnado sobre la problemática ambiental de la cuenca del Paraná que amenaza al sector pesquero que es económicamente importante así como a su biodiversidad y ecosistemas asociados. En particular, el programa resalta la importancia de implementar medidas regulatorias como el Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, a fin de abordar estas amenazas. De este modo, el programa apunta a promover un nivel de análisis que aumentará el aprecio del alumnado por el valor de estos ecosistemas y el papel que juegan en apoyar las economías tradicionales asociadas. El Programa desarrollará la capacidad de los docentes en análisis basado en el ecosistema, proveyéndoles herramientas didácticas y los conocimientos técnicos para abordar temas que normalmente no se tratan en las aulas tales como la migración del sábalo, surubí y dorado; sus relaciones tróficas y la importancia de los humedales en sus ciclos de vida, temas que están estrechamente vinculados con la pesca y que aborda el proyecto que brinda soluciones para reducir los conflictos ambientales y sociales.

Este elemento se implementará a través de la formación de formadores capaces de difundir la experiencia en las siete provincias de la cuenca y desarrollar las capacidades locales para asegurar la continuidad del programa. Esta tarea será coordinada por el Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. El proyecto trabajará a fin de asegurar que el Programa se enmarque en los acuerdos provinciales entre los Ministerios o Secretarías de Ambiente y Educación de las diferentes provincias. Se ha obtenido un cofinanciamiento considerable para este Producto.

Las sesiones de capacitación reunirán a ocho docentes por provincia, mediante tres talleres en la región Norte (Formosa, Misiones, Chaco y Corrientes) y otros tres en la región Sur (Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires). El efecto multiplicador se efectuará a través de la formación de capacitadores, aprovechado la estructura que tienen las distintas provincias para la formación continua de los docentes.

La capacitación se realizará a partir de un programa modular que contempla tres talleres presenciales y sus respectivas actividades a distancia. Cada módulo estará formado por un Cuadernillo para el docente, donde se compilan aspectos teóricos y actividades para el aula.

Los módulos previstos incluyen:

- Módulo 1: La Cuenca del Paraná. Una mirada ecosistémica sobre el río y sus humedales y las amenazas a su integridad.
- Módulo 2: La Pesca en el Paraná. Una historia compartida con el río.
- Módulo 3: La Pesca en el Paraná. Las buenas prácticas y el desarrollo sostenible.

La intervención propuesta bajo este resultado apunta a fortalecer las capacidades institucionales de control del cumplimiento de las normas vigentes para la actividad pesquera, con un énfasis especial en los cupos de pesca que se establezcan con el fin de mantener niveles poblacionales viables de las especies aprovechadas en las pesquerías y de las demás presentes en los humedales. Se contribuirá así a mejorar la conservación de la biodiversidad y a incrementar la seguridad alimentaria para las comunidades locales.

Paralelamente este resultado aumentará la efectividad en la gestión de las áreas protegidas a lo largo del corredor Paraná-Paraguay (medida por METT), mediante la provisión de capacitación en el manejo de áreas protegidas de los humedales y el desarrollo de planes de gestión de los humedales, incrementando de esta manera la protección de especies y humedales de importancia global.

A fin de asegurar los vínculos entre el ordenamiento pesquero y la gestión de las áreas protegidas, los administradores de las áreas protegidas participarán en capacitaciones que abordarán la fiscalización y el control y, a su vez, los administradores pesqueros en actividades de capacitación relacionadas con la gestión de las áreas protegidas de los humedales.

**- EN REVISIÓN Y DISEÑO PARA LA IMPRESIÓN DEL
MANUAL OPERATIVO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
PESQUERAS**

Este Producto facilitará la formulación, revisión y armonización de los instrumentos administrativos existentes para la fiscalización y control de la actividad pesquera. Este Sistema constituirá un componente estratégico del Plan Regional para el Manejo de las Pesquerías, se desarrollará bajo la supervisión de la CPCYA y se aplicará a través

de acuerdos con las provincias y municipalidades de la Cuenca. Este Producto promoverá procedimientos y prácticas de fiscalización y control con vistas a una implementación de prácticas pesqueras más sustentables y de velará por el cumplimiento del marco regulatorio y la conservación de la biodiversidad de importancia global.

Para ello, este Producto propone en primer término, una tarea de compatibilización de instrumentos tales como los certificados de origen, las guías de transporte y demás documentos exigidos para la comercialización y el transporte (interno, interprovincial y de exportación) de productos pesqueros. La actividad incluirá asimismo la elaboración de protocolos para establecer procedimientos eficaces de trazabilidad, vigilancia y control de la pesca, medidas de coordinación entre organismos y fuerzas policiales intervinientes y todo otro mecanismo útil para garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento provinciales y regionales. La información convenientemente consolidada será publicada en un Manual de Procedimientos.

Los lineamientos técnicos relacionados con la explotación de los recursos pesqueros (por ejemplo, tamaño mínimo permitido para el equipo de pesca) que se establecerán y armonizarán a través del Resultado 1, se resumirán en un Manual de Procedimientos para que los encargados de la fiscalización y el control tengan acceso a la información crítica en una forma amigable para el usuario.

El Manual de Procedimientos también identificará los sitios estratégicos donde resultan de especial importancia la fiscalización y el control. Estos sitios son: 1) sitios de descarga de productos; 2) centros de almacenamiento/acopio establecidos para la comercialización y el transporte terrestre; 3) centros de congelamiento; 4) sitios de control en rutas terrestres para verificar las guías de transporte; y 5) sitios de control aduanero donde se controla la comercialización de los productos con otros países.

El sistema de fiscalización y control que se desarrollará a través de este Producto se armonizará y articulará con el sistema de monitoreo de capturas (a establecerse dentro del marco del Producto 1.2) a fin de identificar las áreas que, debido a su importancia biológica para las especies objetivo, deben monitorearse y controlarse con mayor frecuencia. Además, se tomarán en cuenta los criterios geográficos y temporales al identificar los sitios de monitoreo y control prioritarios a fin de aplicar adecuadamente el marco regulatorio, lo que incluye criterios relacionados con las áreas de reproducción y desove así como con la tasa de reclutamiento de cada especie involucrada en el proyecto.

El Manual también identificará los requisitos logísticos de personal (lo que incluye la cantidad de personal recomendado y una descripción de los perfiles profesionales requeridos para aquellos que realizan tareas de fiscalización y control), así como una estimación de los requisitos presupuestarios para una implementación efectiva de estas recomendaciones. Además, se identificarán las necesidades de equipamiento de fiscalización y control y los requisitos del sistema de información. El proyecto buscará difundir estas recomendaciones de personal y presupuesto entre los gobernadores provinciales y los intendentes para promover el fortalecimiento de los perfiles del personal y la compra de equipamiento de control adecuado.

La CPCYA difundirá el Manual de Procedimientos y las guías de campo tanto en el ámbito provincial como también municipal y local.

Cumplidas las etapas enunciadas más arriba, se organizará un programa de capacitación dirigido principalmente a los agentes asignados o autorizados a realizar actividades de fiscalización y control pesquero. Uno de los objetivos prioritarios de este programa será capacitar al personal en el manejo apropiado de las herramientas de comando y control que aparecen en el Manual de Procedimientos, lo que incluye prácticas concretas que los habilite a desempeñar su trabajo con eficiencia en escenarios reales, en sus distintos ámbitos de actuación (humedales, puertos de desembarco, centros de acopio y procesamiento, rutas de tránsito, etc.). El Programa

de Capacitación abarcará los conceptos de gestión pesquera basada en ecosistemas así como el Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, con énfasis en la identificación de subregiones de gestión y las restricciones aplicables en cada una de ellas.

Este programa se desarrollará bajo la coordinación de la CPCYA, con participación de las dependencias directamente involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, a saber: las fuerzas de seguridad nacionales (Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional), las policías provinciales, agentes de fauna o control de pesca e inspectores municipales. Además, cuando correspondiese, se incluirá también a las ONGs relevantes (como Proteger) y a los administradores de las áreas protegidas.

La modalidad del programa consistirá en la "capacitación de capacitadores", a modo de garantizar la extensión de la formación y actualización profesional a la totalidad de los agentes afectados. La actividad proveerá asimismo, un espacio de consulta para agilizar la articulación interjurisdiccional del control de la actividad pesquera. El programa contempla la capacitación de un mínimo de 90 personas de las reparticiones mencionadas más arriba a través de la realización de varios talleres que incluirán experiencias prácticas.

Como complemento de las actividades enunciadas, este producto abarcará también un programa de difusión dirigido a pescadores comerciales / artesanales y deportivos y a organizaciones de pesca, orientado a propagar los contenidos del Plan Regional de Manejo de las Pesquerías y resaltar su importancia para la sustentabilidad de la actividad pesquera y la conservación de la biodiversidad en la Cuenca. El sistema de fiscalización y control forma parte del Plan y como tal se infiere que los pescadores deben comprender los procedimientos de fiscalización y control que deben respetar así como las áreas en que se realizarán los mayores esfuerzos en términos de fiscalización y control basado en las subregiones de manejo.

Se contempla la elaboración de materiales impresos que serán producidos por las provincias, para su entrega a los pescadores tanto artesanales/comerciales como deportivos cuando tramitan licencias y permisos de pesca, habilitan embarcaciones y en toda otra circunstancia favorable, incluida su exhibición en puertos de fiscalización, prefecturas, clubes de pesca, etc.

[REDACTED]

Para poder incrementar la efectividad en el manejo de las áreas protegidas en humedales dentro de las zonas de interés para el proyecto, se contempla fortalecer la capacidad de los responsables de su gestión a través de un programa de capacitación en conservación de los humedales y sus funciones en las pesquerías continentales, y en el desarrollo de planes de manejo de áreas protegidas desde un enfoque ecosistémico.

A fin de alcanzar estos objetivos se organizará una serie de talleres, cuya metodología de trabajo está orientada al desarrollo de capacidades para el manejo efectivo de las áreas protegidas y a la elaboración de planes de gestión y el uso de enfoques de gestión adaptativos. A tal fin el proyecto trabajará en dos subregiones: la subregión norte (provincias de Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes) y la subregión sur (provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires). El proyecto llevará a cabo esta actividad con aproximadamente 50 administradores de áreas protegidas (26 en la subregión norte y 22 en la subregión sur) así como con un mínimo de siete administradores de recursos pesqueros (4 en la subregión norte y 3 en la subregión sur a fin de incluir al menos uno por provincia).

En cada subregión se realizará una serie de seis talleres trimestrales, guiados por especialistas en planes de manejo y gestión de áreas protegidas y humedales. Estos talleres prevén una modalidad de capacitación y avance por etapas, de modo que

entre un taller y el siguiente cada área protegida irá conformando o actualizando su plan de manejo a través de una serie de objetivos pautados. En cada encuentro se debatirán los resultados, facilitando la interacción de los agentes de conservación de las distintas áreas protegidas.

A su vez, se generarán las capacidades necesarias para fortalecer la gestión de las áreas protegidas de humedales al capacitar a los participantes en conceptos relacionados con la conservación de los humedales como, por ejemplo, las condiciones ecológicas, bienes y servicios de los ecosistemas, usos sostenibles y conflictivos, identificación de actores relevantes, procesos participativos, zonificación, planificación, gestión adaptativa y -particularmente- el desarrollo de estrategias financieras. Además se promoverá la herramienta METT (elaborada por WWF y el Banco Mundial) para que sea asimilada como un instrumento de autoanálisis en la gestión por parte de los administradores de todas las áreas protegidas participantes. La meta es promover la protección adecuada de 500 mil hectáreas de humedales.

Se considerará especialmente el vínculo entre el uso y la conservación de los humedales y la sustentabilidad de la industria pesquera nacional importante y los principios de gestión desde un enfoque ecosistémico. Ello incluirá capacitación sobre la incorporación dentro de la gestión de las áreas protegidas de áreas biológica y ecológicamente importantes para las especies de peces objetivo y de temas de ordenamiento pesquero, aspectos que no se han incluido tradicionalmente en este tipo de ejercicios de planificación. En este sentido, se favorecerá la participación de los administradores pesqueros de cada provincia en las dos subregiones, especialmente en los talleres sobre ordenamiento de las áreas protegidas.

La capacitación planteada incluirá el tema de los presupuestos y estrategias financieras para que se tomen en cuenta en el análisis y para que los planes de manejo se configuren en consonancia con los presupuestos.

Los planes de manejo se encuadrarán dentro de los "Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros Humedales" de la Resolución VIII.14 de la Convención sobre Humedales. Estos lineamientos aportan una base conceptual y un marco para planificar el manejo de los humedales, así como una guía de las principales secciones a considerar en la planificación. El proceso de planificación deberá estar acorde al grado de complejidad del sitio y a los recursos disponibles para su elaboración y efectiva implementación. El proyecto aportará la capacitación, guía y acompañamiento en el proceso de planificación dada las debilidades encontradas en las autoridades provinciales. Como contribución de la contraparte (cofinanciamiento), las autoridades provinciales asumen el compromiso de cumplimentar las distintas etapas del proceso de desarrollo e implementación de los planes y de nombramiento de los agentes de conservación de las AP con las capacidades básicas requeridas para la gestión de áreas protegidas en humedales.

Se prestará especial asistencia a cinco áreas de usos múltiples, (los sitios Ramsar Jaaukanigás, Humedales Chaco y Otamendi, el Parque Nacional Predelta y la Reserva de Usos Múltiples Islas de Victoria), donde la tenencia de la tierra es mixta (pública y privada), y participan grandes superficies de territorio con realidades particulares para la conservación de los humedales en un marco de desarrollo sustentable. Su conservación se verá fortalecida a través de la conformación de Comités de Gestión con representantes de los diferentes sectores y mediante la preparación y/o revisión de planes de manejo consensuados con actores del sector productivo, comunidades locales e instancias gubernamentales. Se apuntará a contar con la participación en estos Comités de Gestión de funcionarios de las áreas protegidas así como de administradores de los recursos pesqueros (capacitados a través de este Producto).

* A pesar de que se han creado muchas pequeñas áreas protegidas en la región, este producto prestará especial atención a estas grandes áreas de usos múltiples ya que en muchos casos su gran tamaño las hace más viables desde el punto de vista ecológico.

Al final de este proceso las cinco áreas protegidas involucradas contarán con sus correspondientes Planes de Manejo, orientados por una estrategia común, y la identificación de nuevos procedimientos para su gestión eficiente, incluyendo necesidades de personal, logística y financiamiento. También se tomarán en cuenta los requisitos de fondeo para el desarrollo constante de las capacidades. Se espera que luego sean aprobados por las correspondientes autoridades ambientales de aplicación, teniendo en cuenta que en el desarrollo de estos planes de manejo se contemplan herramientas para la participación y el consenso. Se elaborarán resúmenes ejecutivos breves para los responsables de la toma de decisiones, con el objeto de que las decisiones iniciales y de asignación de fondos puedan tomarse con celeridad.

EXTRACTO DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO (MOP) VINCULADO AL
PLAN REGIONAL DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS

El Proyecto está estructurado en cuatro Resultados:

1. Resultado 1. Marco regulatorio y de políticas para la pesquería continental, armonizado, basado en un enfoque ecosistémico.

El objetivo general de este resultado es concretar el Plan Regional para el Manejo de las Pesquerías.

Este objetivo se cumplirá a través de seis productos:

1.1. Producto: Plan Regional de Manejo de las Pesquerías, basado en un enfoque ecosistémico, acordado y adoptado por las siete provincias e incorporado en el marco regulatorio armonizado.

Los objetivos generales de este Producto son:

- * Elaborar un Plan Regional para el Manejo de las Pesquerías.
- * Completar mediante la implementación de dicho Plan Regional el proceso de armonización regulatorio y de políticas de las pesquerías.

Los objetivos específicos apuntan a:

- Establecer subregiones de manejo.
- Determinar procedimientos adecuados para facilitar la consulta y efectiva participación en la elaboración de normas y políticas relacionadas con el ordenamiento pesquero y la conservación de la biodiversidad y los humedales.
- Armonizar el uso de las herramientas e instrumentos regulatorios para la administración y el manejo pesquero.
- Implementar un sistema estandarizado de monitoreo y estimación de captura y esfuerzo pesquero.
- Implementar un mecanismo normalizado para la confección de estadísticas pesqueras de la región.
- Consolidar un programa científico de evaluación de stocks poblacionales y realizar estudios poblacionales de las especies objetivo de la actividad pesquera y de sus requerimientos ambientales.

- Determinar cupos de captura para cada especie y las medidas a adoptarse en caso de que los mismos sean superados; y redactar las reglamentaciones específicas sobre pesca artesanal y de subsistencia.
- Elaborar una visión regional y subregional, y desarrollar normas específicas para la pesca deportiva.
- Compatibilizar los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la pesca y de cumplimiento de la legislación específica en toda la región.
- Establecer revisiones periódicas sobre la eficacia de las medidas de aprovechamiento, conservación y gestión adoptadas.
- Diseñar una Estrategia Financiera de largo plazo para la implementación del Plan.

MANTINAN
DRC
SSPYA

Dir. Pesca Artesanal
SSPYA - MAG, P

CAACO.

Udego.

Walter Daniel M. del Barco
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO
SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS
M. A. S. P. Y M. A.
Secretaría de Medio Ambiente

GOV. MOZ
S. P. M. A.

Roberto Soriano
Prefecto de la
Asamblea

FRANCISCO DEL ROSA

ROBERTO GIMENEZ
SSHFM